



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de febrero de 2018, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 5. –

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. – Utilización del Polideportivo Municipal:

- a) Empadronados: 12,00 euros/hora. Con iluminación: 14,00 euros/hora.
- b) No empadronados: 20,00 euros/hora. Con iluminación: 24,00 euros/hora.

2. – Utilización de pista de pádel:

- a) Empadronados: 4,00 euros/hora.
- b) No empadronados: 8,00 euros/hora.

3. – Utilización de pista de tenis:

- a) Empadronados: 3,00 euros/hora.
- b) No empadronados: 5,00 euros/hora.

5. – Utilización de campos de fútbol:

– Cuota por temporada: 700,00 euros/campo.

Los usuarios deberán abonar además el consumo de agua y deterioro del material e instalaciones no derivadas del uso normal, de lo que se practicará la oportuna liquidación.

– Las tarifas por partido serán las siguientes:

<i>Campo</i>	<i>Empadronados/€</i>	<i>No empadronados/€</i>
Campo 1	30	60
Campo 6	20	40
Resto de campos	15	30

Disposición final. – Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo,



en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Villalbilla de Burgos, a 8 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla